

RESOLUCION Nro 0464-**01 ABR 2016**

Por la cual se asigna la Prima Técnica por el criterio evaluación del desempeño a un funcionario del nivel Asesor de la entidad

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 149 del 08 de febrero de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 2164 del 17 de septiembre de 1991, reglamenta parcialmente el Decreto 1661 de 1991 el cual determina la asignación de prima técnica por los criterios de formación avanzada y experiencia altamente calificada y por evaluación del desempeño.

Que el Decreto No. 2177 del 29 de junio de 2006, modifica el artículo 3° del Decreto 2164 de 1991, y señala que la prima técnica podrá otorgarse por los criterios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada o por Evaluación del desempeño.

Que el Artículo 12 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, establece que los funcionarios del nivel Directivo del ICETEX continuarán percibiendo la Prima Técnica de conformidad con las normas legales que reglamentan la materia.

Que la Resolución 0246 del 09 de abril de 2010, modificada por la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2015, establece en el artículo 7° que la evaluación de los servidores públicos que tienen derecho a prima técnica por evaluación del desempeño, se realizará al cumplimiento, cuando menos de un mes calendario de servicio a la entidad, a partir de la fecha de ingreso y se revisará anualmente teniendo en cuenta las funciones a su cargo y el plan de acción de cada dependencia.

*Que el Presidente de la Entidad profirió la evaluación del desempeño con una valoración de Excelente con un puntaje definitivo de 952 puntos, a la funcionaria **MONICA ROBERTO GONZALEZ**, quien tomo posesión del cargo de Asesor Técnico Grado 01 el pasado 01 de marzo de 2016, circunstancia por la que es procedente asignar la prima técnica por el criterio de evaluación del desempeño.*



RESOLUCION Nro 0464**01 ABR 2016**

Por la cual se asigna la Prima Técnica por el criterio evaluación del desempeño a un funcionario del nivel Asesor de la entidad

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2164 del 17 de septiembre de 1991, la Prima Técnica se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual que corresponda al empleo del cual es titular el beneficiario, porcentaje que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la misma.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer prima técnica por el criterio de evaluación del desempeño en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual y que no constituye factor de salario para ningún efecto a, **MONICA ROBERTO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.818.413.

ARTÍCULO 2º. El pago de la prima técnica a que se refiere la Presente Resolución se atenderá con cargo al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, en el rubro Prima Técnica, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 04 de Enero del 2016.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición, en los términos y con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 ABR 2016**

LASECRETARIA GENERAL (e)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS